

Fonseca, La Guajira, 01 de Diciembre del 2025

Señores

Superintendencia Industria y Comercio.

División De Signos Distintivos

REF: REGISTRO DE LA MARCA PRODUCTOS LACTEOS MENDOZA Ref. Expediente N° SD2025/0078795

31 de octubre de 2025

Cordial saludo.

Estando dentro del tiempo de los términos me encuentro dando respuesta a los requerimientos solicitados, de acuerdo con la petición realizada el pasado 31 de octubre de 2025.

Requerimiento de la SIC:

1. **La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.**

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es PRODUCTOS LACTEOS MENDOZA. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión "PRODUCTOS LACTEOS MENDOZA BORDE", lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

– Si la denominación es "PRODUCTOS LACTEOS MENDOZA BORDE", tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.

– Si, por el contrario, desea proteger la denominación PRODUCTOS LACTEOS MENDOZA, como fue indicada en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.

La etiqueta del signo que desea registrar deberá estar en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB. No se aceptan en la reproducción indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional ni códigos internacionales de referencia de los colores, en caso de reivindicar el color como característica distintiva, entre otros elementos que no hagan parte del signo cuya protección se solicita.

Tenga en cuenta que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no han sido requeridos, como agregar o sustituir componentes gráficos o denominativos, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar al abandono de la solicitud de conformidad con el Artículo 143 de la Decisión 486.

2. La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que Sí se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero sin reivindicar todos los colores. Obsérvese:

Etiqueta aportada:

Página 1 de 3

Señor ciudadano, para hacer regulante a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
Teléfono en Bogotá: 601 587 94 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 9145 -
Discofón: calle 24 #7-43 local 108, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 601 587 00 00 -
www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es
fundamental al usar menos
papel, contribuir con el
medio ambiente

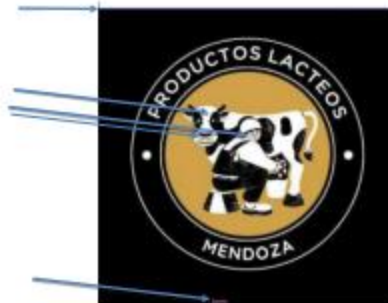


Oficio N° 19623 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0078795



Colores no reivindicados:



Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta (por ejemplo: blanco, gris, azul, morado, etc.), evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro".

En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un solo sistema e indicar únicamente el código correspondiente (por ejemplo: "Pantone 6083c"). Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados.

Respuesta a requerimiento

Para dar cumplimiento al numeral 1 de su requerimiento estoy indicando que la denominación que deseo proteger es PRODUCTOS LACTEOS MENDOZA.



Para dar cumplimiento al numeral 2 de su requerimiento estoy indicando que los colores a reivindicar son:

#C68D28
#111111
#939387
#626058
#ffffff
#000000

En consecuencia, agradezco a ese Honorable Despacho proceder con la publicación del registro de la referencia en la Gaceta de Propiedad Industrial lo antes posible.

Cordialmente:

Noiver mendoza

NOIVER JOHAN MENDOZA
GAMEZ

CC: 1.193.274.244